

Municipio de Benito Juárez, Quintana Roo

Recursos del Subsidio a los Municipios y, en su caso, a los Estados Cuando Tengan a su Cargo la Función de Seguridad Pública o la Ejercan Coordinadamente con los Municipios, así como al Gobierno del Distrito Federal para sus Demarcaciones Territoriales

Auditoría Financiera con Enfoque de Desempeño: 12-D-23005-14-0829

GF-552

Alcance

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	75,628.8
Muestra Auditada	75,449.3
Representatividad de la Muestra	99.8%

Respecto de los recursos transferidos durante el ejercicio 2012 al Estado de Quintana Roo, a través del Subsidio a los Municipios, y en su caso a los Estados cuando tengan a su cargo la función de Seguridad Pública o la ejerzan coordinadamente con los Municipios, así como el Gobierno del Distrito Federal para sus Demarcaciones Territoriales (SUBSEMUN), se verificó la aplicación de los recursos asignados al Municipio de Benito Juárez, que ascendieron a 75,628.8 miles de pesos que se conforman de la asignación original por 62,628.8 miles de pesos, más 13,000.0 miles de pesos de incremento presupuestal. De éstos, se seleccionaron para su revisión física y documental 75,449.3 miles de pesos, que significaron el 99.8% de los recursos asignados.

Resultados**Control Interno.**

1. Como resultado de la aplicación de los cuestionarios para la evaluación al Control Interno que tiene establecido el Municipio de Benito Juárez, Quintana Roo, a fin de proporcionar una seguridad razonable en el cumplimiento del objetivo del subsidio, se comprobó la existencia de controles que permiten la adecuada administración de los principales riesgos en el logro de los objetivos y metas planteadas, lo que generó la observancia de la normativa que lo rige; sin embargo, se detectaron debilidades referentes a la transparencia en el ejercicio del gasto y a los procesos de adquisiciones de bienes, sin que ello afectara el cumplimiento del objetivo del fondo. Entre las fortalezas y debilidades determinadas en la gestión del SUBSEMUN, destacan las siguientes:

Fortalezas

- El Municipio dispone de un Manual de Organización y de un Código de Ética.
- El personal recibe capacitación la forma periódica.
- Existe el mobiliario, equipo, vehículos, personal y los medios de trabajo necesarios para efectuar las operaciones del subsidio.
- Se realizan conciliaciones periódicas de los registros contables y presupuestales antes de cerrar las obras para evitar pagos improcedentes.

- Se tiene implementado el Servicio Profesional de Carrera Policial.
- Existe un enlace del SUBSEMUN encargado de cumplir con la normativa de las Reglas de Operación del subsidio.
- Se cuenta con los controles suficientes para garantizar la correcta aplicación de los recursos.

Debilidades

- No se cuenta con mecanismos que garanticen el cumplimiento de la normativa respecto a la transparencia y difusión del fondo.
- Los controles implementados no garantizaron la correcta adjudicación de las adquisiciones de los bienes con recursos del SUBSEMUN.

Derivado de lo anterior, se determinó la existencia de controles suficientes que coadyuvan con el adecuado ejercicio de los recursos y el logro de metas y objetivos, situación que refleja fortalezas en la calidad de la gestión municipal, aunque las debilidades evitaron la correcta transparencia y rendición de cuentas en el ejercicio de los recursos del subsidio.

En razón de lo expuesto, la Auditoría Superior de la Federación considera que el sistema de control interno para la gestión del subsidio en el Municipio de Benito Juárez, Quintana Roo, es suficiente, debido a que las actividades de control que se han implementado permiten la adecuada administración de los riesgos, y garantizan la eficiencia y eficacia de las operaciones; la confiabilidad de la información; y el cumplimiento de la normativa del fondo.

Cumplimiento de requisitos para acceder al SUBSEMUN.

2. El municipio cumplió con los requisitos para acceder al subsidio, como son, escrito de aceptación del SUBSEMUN, ficha de diagnóstico y el convenio específico de adhesión y su anexo técnico.

Trasferencia de Recursos.

3. Se acreditó que el municipio cumplió con las obligaciones establecidas en las reglas de operación vigentes en 2012, antes de la entrega de las ministraciones del SUBSEMUN.

4. El Estado de Quintana Roo transfirió en tiempo y forma los recursos del subsidio al municipio, conforme a lo establecido en la normativa del SUBSEMUN.

Registro e Información Contable Presupuestaria.

5. Las operaciones del SUBSEMUN están identificadas y registradas en la contabilidad y en la Cuenta Pública del Municipio y están amparadas en los documentos comprobatorios y justificativos correspondientes, cumplen con los requisitos fiscales y se encuentran cancelados con la leyenda "Operado SUBSEMUN".

6. El municipio implantó las 15 normas vigentes en 2012 emitidas por el Consejo Nacional de Armonización Contable correspondientes a las operaciones presupuestales y contables de los ingresos y egresos.

Destino de los Recursos.

7. El nivel del gasto del subsidio al 31 de diciembre de 2012, así como al 31 de marzo de 2013 fue de 75,449.3 miles de pesos, cantidad que representa el 99.8% del monto total asignado al Municipio por 75,628.8 miles de pesos; el 0.2% restante que equivale a 179.5 miles de pesos fue reintegrado a la Tesorería de la Federación junto con los rendimientos no devengados; los recursos ejercidos se distribuyeron de la manera siguiente:

DESTINO DE LOS RECURSOS AL 31 DE MARZO DE 2013
(Miles de pesos)

Rubro	Ejercido y/o Devengado	%
Profesionalización	5,663.3	7.5
Equipamiento	50,874.4	67.3
Infraestructura	3,884.9	5.1
Prevención Social del Delito con Participación Ciudadana	15,026.7	19.9
Subtotal	75,449.3	99.8
Recurso no devengado	179.5	0.2
Total	75,628.8	100

FUENTE: Registros contables, estados de cuenta bancarios y expedientes del gasto.

Los bienes adquiridos se corresponden con los autorizados en el Catálogo de Bienes SUBSEMUN 2012, y éstos contribuyen al cumplimiento de las estrategias y objetivos planteados en la política pública en materia de seguridad pública.

Destino de los recursos de coparticipación municipal.

8. El municipio programó 22,688.6 miles de pesos, para la Coparticipación Municipal, de los cuales 5,149.7 miles de pesos se utilizaron para el rubro de reestructuración y homologación salarial; 3,645.2 miles de pesos, se destinaron al programa de mejora de las condiciones laborales del personal operativo, y 12,401.2 miles de pesos fueron canalizados en acciones de prevención social del delito con participación ciudadana, por lo que existió un subejercicio por 1,492.5 miles de pesos.

El municipio, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la ASF, instruyó las acciones de control necesarias para evitar su recurrencia, con lo que se solventa lo observado.

Sistema de Información.

9. El municipio está interconectado a la Red Nacional de Telecomunicaciones del Sistema Nacional de Seguridad Pública; las instancias de prevención y readaptación social son manejadas por el estado; existen los sistemas de emergencia 066 y 089, el primero está instalado en el estado y opera con personal del municipio y el segundo lo controla el estado, ambos están alineados a los sistemas establecidos por el Centro Nacional de Información y operan adecuadamente. Los tiempos de respuesta fueron 20 minutos en 2012 y 16 minutos en el 2011.

10. Se comprobó que el municipio utiliza el Informe Policial Homologado (IPH), para favorecer el intercambio de datos del Sistema Único de Información Criminal (SUIC); asimismo, se integran los registros nacionales de Personal de Seguridad Pública y de Armamento y Equipo (kárdex electrónico del personal policial y armamento).

Profesionalización del personal.

11. El municipio formalizó el Convenio específico para el otorgamiento de los recursos del SUBSEMUN 2012, con el Centro Estatal de Evaluación y Control de Confianza (a través de la Secretaría Municipal de Seguridad Pública y Tránsito), a fin de realizar las evaluaciones a 1,060 elementos programados en su meta.

12. Con la verificación del cumplimiento de las metas establecidas en el Anexo Único del Convenio específico para el otorgamiento de los recursos del SUBSEMUN 2012, para realizar los exámenes a 1,060 elementos programados a fin de ser evaluados en control de confianza, el municipio efectuó el pago por las 1,060 evaluaciones señaladas en su meta; sin embargo, debido a que el Centro Estatal de Evaluación y Control de Confianza no tuvo la capacidad para realizar dichas evaluaciones, durante 2012 sólo se realizaron 40.

12-B-23000-14-0829-08-001 Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria

Ante la Secretaría de la Gestión Pública del Estado de Quintana Roo, para que realice las investigaciones pertinentes y, en su caso, inicie el procedimiento administrativo correspondiente, por los actos u omisiones de los servidores públicos que, en su gestión, incumplieron el Acuerdo de Coordinación entre la Secretaría de Gobierno del Estado de Quintana Roo y el Municipio de Benito Juárez, al no realizar en el 2012 las evaluaciones en control de confianza a 1,020 elementos policiacos del Municipio de Benito Juárez, Quintana Roo.

Infraestructura.

13. Con la revisión de los expedientes unitarios de obra, se comprobó que las obras se adjudicaron conforme lo indica la normativa vigente.

14. Se constató que las obras están amparadas con los contratos respectivos, los cuales cumplen con los requisitos mínimos establecidos en la normativa vigente, las cuales se ejecutaron con las especificaciones establecidas en los contratos y convenios modificatorios; los recursos se garantizaron mediante las fianzas respectivas (anticipos, garantías de cumplimiento y de vicios ocultos).

15. Las obras se ejecutaron dentro del periodo establecido en los contratos y convenios modificatorios y a su conclusión, se presentaron las actas de entrega-recepción. Asimismo, el municipio integró los expedientes correspondientes y los envió al SESNSP.

16. Se comprobó que los pagos realizados a los contratistas por las obras ejecutadas con recursos del SUBSEMUN 2012 están soportados con pólizas cheque, estimaciones, números generadores y facturas; los precios unitarios corresponden a los autorizados y cuentan con facturas; durante la visita física no se determinaron diferencias volumétricas en los conceptos seleccionados para su revisión; los anticipos otorgados al contratista se amortizaron en su totalidad; además, las obras están concluidas y se encuentran en operación.

Equipamiento

17. En siete de los procedimientos por adjudicación directa para adquirir equipo con recursos del SUBSEMUN, el proceso debió ser por licitación pública, conforme a los montos máximos establecidos en la normativa.

La Contraloría Municipal de Benito Juárez, Quintana Roo, inició el procedimiento para determinar las posibles responsabilidades administrativas de los servidores públicos que intervinieron en las adjudicaciones de adquisiciones en forma directa, cuando debieron realizarse por licitación pública, y para tales efectos integró el expediente núm. 098/2013, con lo que se solventa lo observado.

18. En las adquisiciones realizadas con recursos del SUBSEMUM, se garantizaron mediante fianzas los anticipos otorgados, así como el cumplimiento de las condiciones pactadas y los vicios ocultos al término de la entrega de los bienes, los cuales fueron recibidos dentro del plazo establecido en el contrato.

19. Todos los bienes adquiridos con recursos del SUBSEMUN 2012 están bajo resguardo del personal que labora en el municipio, se encuentran en buenas condiciones, y cumplen con las características pactadas y solicitadas en el Catálogo Único de Bienes SUBSEMUN 2012.

Prevención del Delito con Participación Ciudadana y Operación Policial

20. Los recursos destinados por el municipio para la prevención social del delito con participación ciudadana cumplieron con el importe determinado en las reglas de operación, se ejercieron en los proyectos establecidos dentro de los polígonos prioritarios; y se promovió la participación de la ciudadanía en la ejecución, control, seguimiento y evaluación del SUBSEMUN mediante comités de participación ciudadana.

21. El municipio realizó la restructuración del estado de fuerza de la corporación policial bajo el esquema terciario que se ajusta al modelo establecido en el Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública; la operación policial se basó en la investigación a partir de la recopilación, análisis y uso intensivo de la información, así como de la generación de inteligencia policial y criminal.

Transparencia del ejercicio, destino y resultados del subsidio.

22. El municipio no entregó a la SHCP ninguno de los cuatro informes trimestrales sobre el ejercicio, destino y los resultados obtenidos respecto de los recursos del subsidio ni sus indicadores de desempeño.

La Contraloría Municipal de Benito Juárez, Quintana Roo, inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de los servidores públicos que no entregaron a la SHCP los cuatro informes trimestrales sobre el ejercicio, destino y los resultados obtenidos respecto de los recursos del subsidio ni sus indicadores de desempeño, y para tales efectos integró el expediente núm. 099/2013, con lo que se solventa lo observado.

23. El municipio envió al Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública los cuatro informes trimestrales con la relación detallada sobre las erogaciones del gasto que indica la normativa; asimismo, en la documentación comprobatoria del subsidio se utilizaron las leyendas establecidas en las Reglas de operación del SUBSEMUN 2012 para identificar el origen de los recursos.

Cumplimiento del Objetivos y metas del SUBSEMUN.

24. De la revisión de los objetivos generales del Convenio de Adhesión para el Otorgamiento del SUBSEMUN y su Anexo Único, suscrito entre el Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública y el Municipio de Benito Juárez, Quintana Roo, así como la consideración de los indicadores para apoyar la evidencia del cumplimiento de las metas y objetivos del fondo, se obtuvieron los elementos siguientes para apoyar su valoración:

Profesionalización

El proceso de profesionalización del personal operativo observa un avance significativo, toda vez que el municipio implementó el Servicio Profesional de Carrera Policial.

La certificación de los elementos policiales del sistema de seguridad pública presenta un avance insuficiente, ya que el Centro Estatal de Evaluación y Control de Confianza del Gobierno del Estado de Quintana Roo únicamente realizó 40 de las 1,060 evaluaciones para el control de confianza durante 2012 de los elementos activos en plantilla y las restantes se reprogramaron para 2013.

Durante el 2012, se rebasaron las metas para capacitar a los elementos en los diferentes programas establecidos en la normativa.

En el ejercicio 2012, causaron baja de la plantilla policial 229 elementos que representan el 11.4% de la misma; las principales causas fueron por: renuncia voluntaria y defunciones mientras que en el mismo ejercicio se dieron de alta 118 elementos.

Coparticipación

Con recursos del Municipio (coparticipación) se financió la Restructuración y homologación salarial de los elementos policiales por un monto de 5,149.7 miles de pesos; para el Programa de mejora de las condiciones laborales se aplicaron 3,645.2 miles de pesos, y para Prevención social del delito con participación ciudadana se destinaron 12,401.2 miles de pesos; sin embargo, se dejaron de ejercer 56.4 miles de pesos para Prevención social del delito con participación ciudadana; 60.0 miles de pesos para gastos de operación, y 1,376.1 miles de pesos del Programa de mejora de las condiciones laborales, para un total de 1,492.5 miles de pesos, equivalentes al 6.6% de la coparticipación.

Prevención social del delito con participación ciudadana

Se destinó el 19.9% del total de los recursos ejercidos del SUBSEMUN a la prevención social del delito con participación ciudadana, mediante la instrumentación de acciones previstas en la normativa del subsidio.

La operación policial es activa, ya que las acciones de inteligencia policial presentan un desarrollo considerable y se generan los reportes de inteligencia suficientes para orientar la operación.

Como herramientas de carácter preventivo, el municipio ha implementado las acciones para la prevención del delito que indica la normativa.

Existe un indicador de 3 policías por cada mil habitantes que se mantuvo en relación con el 2011; cabe mencionar que el valor de este indicador, se encuentra por arriba del parámetro

de 2.8 policías por cada mil habitantes, que es la media recomendada por la Organización de las Naciones Unidas (ONU).

Cabe señalar que con base en la información proporcionada por el Municipio para 2012, según las denuncias presentadas, los índices delictivos, con excepción de los homicidios, disminuyeron en 11.5%, respecto al 2011, como detalla en las cifras siguientes:

DELITOS DENUNCIADOS EN EL MUNICIPIO			
Delitos	2011	2012	Variación
Homicidios	103	115	+12
Secuestros	4	3	-1
Robo de Vehículos	482	251	-231
Robo de Transeúntes	802	638	-164
Robo de Bancos	0	0	0
Robo a Casa Habitación	1,014	834	-180
Robo a Negocios	1,227	1,058	-169
Lesiones	532	512	-20
Extorsión	106	104	-2
Otros (faltas administrativas)	2,396	2,383	-13

FUENTE: Estadísticas proporcionadas por el municipio.

Equipamiento

Se destinaron al equipamiento del personal operativo 50,874.4 miles de pesos que representaron el 67.3% del total de los recursos ejercidos del SUBSEMUN.

Transparencia

El municipio no entregó a la SHCP, ni publicó en sus órganos locales oficiales de difusión y en su página de Internet, los informes trimestrales sobre el ejercicio, destino y los resultados obtenidos respecto de la aplicación de los recursos del subsidio, ni los indicadores de desempeño, lo que resta transparencia a la administración del SUBSEMUN.

Oportunidad del gasto

El Gobierno Municipal ejerció, al 31 de diciembre de 2012, el 99.8% de los recursos ministrados del SUBSEMUN, el mismo porcentaje que se mantuvo al cierre de la auditoría 31 de marzo de 2013 y no comprometió el 0.2% restante, el cual se reintegró a la Tesorería de la Federación.

Impactos

En 2012, los recursos asignados al municipio mediante el SUBSEMUN por 75,628.8 miles de pesos, representaron el 3.2% respecto del presupuesto total del Municipio (incluye ingresos propios, participaciones fiscales, SUBSEMUN, FISM, FORTAMUN-DF, financiamiento y otros ingresos) y el 22.2% del presupuesto municipal en materia de seguridad pública (SUBSEMUN, FORTAMUN-DF, Recursos propios y otros).

Los recursos del subsidio se destinaron a la profesionalización de los elementos policiales con 5,663.3 miles de pesos (7.5% de lo ejercido); al equipamiento del personal operativo y

de las instalaciones con 50,874.4 miles de pesos (67.3%); a infraestructura con 3,884.9 miles de pesos (5.1%), y a la Prevención Social del Delito con Participación Ciudadana con 15,026.7 miles de pesos (19.9%).

Asimismo, el municipio no realizó la evaluación de los resultados del subsidio conforme a la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, que es una acción prevista por la normativa del SUBSEMUN y que coadyuvaría a retroalimentar la estrategia y operación del subsidio en el siguiente ejercicio.

Conclusión

De acuerdo con los elementos anteriores, se concluye que durante la revisión no se determinaron recuperaciones o impacto económico. Por otra parte, los índices delictivos en el municipio, con excepción de los homicidios, se vieron levemente disminuidos; el Servicio Profesional de Carrera Policial ya fue implementado; con respecto a las evaluaciones de control de confianza al personal, éstas no se llevaron a cabo conforme a lo programado ya que el Gobierno del Estado de Quintana Roo no tuvo la capacidad para su realización, en tanto que las actividades para la prevención del delito se llevaron a cabo conforme a la normativa, por lo que el subsidio favoreció a la contribución del logro del objetivo de la política pública.

Con el fin de apoyar la evaluación de los resultados del subsidio, se consideró un conjunto de indicadores, de los cuales se presenta una selección en la tabla siguiente:

INDICADORES PARA APOYAR LA EVALUACIÓN DE LOS RESULTADOS DEL SUBSEMUN
Cuenta Pública 2012

Indicador	Valor
<u>EVALUACIÓN DEL CONTROL INTERNO</u>	
El control Interno del municipio resultó: (Suficiente, Insuficiente o Deficiente)	Suficiente
<u>EFICACIA EN EL CUMPLIMIENTO DEL PROGRAMA DE INVERSIÓN</u>	
I.1.- Nivel de gasto al 31 de diciembre de 2012 (% ejercido del monto asignado).	99.8
I.2.- Nivel de gasto al 31 de diciembre de 2012 (% pagado del monto asignado).	85.3
I.3.- Nivel de gasto al 31 de diciembre de 2012 (% comprometido del monto asignado).	14.5
I.4.- Nivel de gasto al 31 de marzo de 2012 (% ejercido del monto asignado).	99.8
I.5.- Nivel de gasto al 31 de marzo de 2012 (% pagado del monto asignado).	99.8
I.6.- Se recibieron todas las ministraciones del fondo (Sí o No).	Sí
I.7.- Se recibieron oportunamente todas las ministraciones (Sí o No).	Sí
<u>SISTEMA DE INFORMACIÓN</u>	
II.1.- El municipio se encuentra interconectado al sistema Plataforma México (Sí o No).	Sí
II.2.- Su funcionamiento es adecuado, no adecuado, parcialmente adecuado.	Parcial
II.3.- Se lleva un sistema Paralelo de Información a Plataforma México (Sí o No).	Sí
II.4.- Se cargó, integró y actualizó el kárdex del personal policial (Sí o No).	Sí
<u>OPERACIÓN POLICIAL</u>	
III.1.- Número de personal policial con que cuenta el municipio.	2,015
III.2.- Proporción de policías por cada 1,000 habitantes en 2011.	3.0
III.3.- Proporción de policías por cada 1,000 habitantes en 2012.	3.0
III.4.- Existe en el municipio el servicio de emergencia 066 (Sí o No).	Sí
III.5.- Tiempo promedio de respuesta en el servicio de emergencia 066 en 2011.	00:16
III.6.- Tiempo promedio de respuesta en el servicio de emergencia 066 en 2012.	00:20
III.7.- Informes Policiales Homologados capturados, respecto de los delitos denunciados (%).	100.0
III.8.- El Informe Policial Homologado se registra en el Sistema Único de Información Criminal (SUIC) (Sí, No, Parcialmente).	Sí
<u>PROFESIONALIZACIÓN</u>	
IV.1.- El municipio realizó la Renivelación Salarial (Sí o No).	Sí
IV.2.- Se reestructuró el estado de fuerza mediante el Simulador Piramidal Salarial (Sí o No).	Sí
IV.3.- Se tiene implementado el Servicio Profesional de Carrera Policial (Sí o No).	Sí
IV.4.- (%) de personal evaluado a 2012 respecto del total (Evaluaciones de Control de Confianza).	2.0
IV.5.- En el Estado existe Centro de Evaluación y Control de Confianza (Sí o No).	Sí
IV.6.- En qué fase del proceso de acreditación se encuentra el Centro.	En proceso de Acreditación
<u>PREVENCIÓN DEL DELITO.</u>	
V.1.- Porcentaje de recursos del SUBSEMUN 2012 destinados a la Prevención del Delito con Participación Ciudadana.	19.9
V.2.- Porcentaje de recursos de la Coparticipación municipal destinados a la Prevención del Delito.	54.7
<u>EFICIENCIA EN EL USO DE LOS RECURSOS.</u>	
VI.1.- Valor del equipamiento que no está en operación por el personal policial, respecto del monto total que se pagó en ese rubro, incluye armamento y municiones (%).	0.0
<u>TRANSPARENCIA EN LA APLICACIÓN DE LOS RECURSOS.</u>	
VII.1.- Cumplimiento de la entrega de informes a la SHCP (% de informes remitidos).	No
Existe Congruencia de la información remitida a la SHCP sobre el ejercicio, destino y resultados del fondo, con la información contable y presupuestal (Sí o No).	No
El municipio difundió en su página de internet, órgano local oficial de difusión y otros medios locales de comunicación, los informes remitidos a la SHCP sobre el ejercicio, destino y resultados del fondo (Formato Único; Formato de Nivel Fondo e Indicadores de Desempeño) (Sí, No, Parcialmente).	No
<u>IMPACTO Y CUMPLIMIENTO DE METAS Y OBJETIVOS.</u>	
VIII.1.- Importancia del SUBSEMUN respecto del presupuesto total asignado al municipio en materia de seguridad pública (%).	22.2
VIII.2.- Se cumplieron las metas convenidas en el Anexo Único del Convenio de Adhesión (Sí, No o Parcialmente).	Sí
VIII.3.- Variación % de la incidencia delictiva en el municipio o en la demarcación territorial del Distrito Federal 2012 con respecto a 2011.	-11.5
VIII.4.- Se realizaron reprogramaciones al recurso del SUBSEMUN en 2012 en el municipio (Sí o No)	No
VIII.5.- Qué porcentaje del recurso del SUBSEMUN 2012 fue reprogramado a otras acciones (%).	0.0
<u>EVALUACIÓN DEL FONDO.</u>	
IX.1.- El municipio realizó al cierre del ejercicio la evaluación sobre los resultados del SUBSEMUN prevista por la normativa (Sí o No).	No

FUENTE: Expedientes del SUBSEMUN, resultados de la auditoría e información proporcionada por el municipio.
N/P: No proporcionaron información.

Resumen de Observaciones y Acciones

Se determinó(aron) 4 observación(es), de la(s) cual(es) 3 fue(ron) solventada(s) por la entidad fiscalizada antes de la integración de este informe. La(s) 1 restante(s) generó(aron): 1 Promoción(es) de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria.

Dictamen: limpio

La auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable; fue planeada y desarrollada de acuerdo con el objetivo y alcance establecidos, y se aplicaron los procedimientos de auditoría y las pruebas selectivas que se estimaron necesarios. En consecuencia, existe una base razonable para sustentar el presente dictamen, que se refiere sólo a las operaciones revisadas.

La Auditoría Superior de la Federación considera que, en términos generales y respecto de la muestra auditada, el Municipio de Benito Juárez, Quintana Roo, cumplió con las disposiciones normativas aplicables, por lo que el subsidio contribuyó favorablemente al cumplimiento del objetivo de la política pública.

Apéndices

Áreas Revisadas

La Tesorería Municipal, las direcciones de Obras y de Planeación y la Secretaría Municipal de Seguridad Pública y Tránsito del Municipio de Benito Juárez, Quintana Roo.

Disposiciones Jurídicas y Normativas Incumplidas

Durante el desarrollo de la auditoría practicada, se determinaron incumplimientos de las leyes, reglamentos y disposiciones normativas que a continuación se mencionan:

1. Otras disposiciones de carácter general, específico, estatal o municipal: Reglas para el otorgamiento de subsidios a los municipios y, en su caso, a los Estados cuando tengan a su cargo la función de seguridad pública o la ejerzan coordinadamente con los Municipios así como al Gobierno del Distrito Federal para sus demarcaciones territoriales, Regla decima segunda, fracción I, inciso D) y decima tercera, fracción III, inciso A) y fracción IV, inciso B).

Fundamento Jurídico de la ASF para Promover Acciones

Las facultades de la Auditoría Superior de la Federación para promover las acciones derivadas de la auditoría practicada, encuentran su sustento jurídico en las disposiciones siguientes:

Artículo 79, fracción II, párrafos tercero y quinto y fracción IV, párrafos primero y penúltimo, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Artículos 6, 12, fracción IV; 13, fracciones I y II; 15, fracciones XIV, XV y XVI; 29, fracción X; 32; 39; 49, fracciones I, II, III y IV; 55; 56, y 88, fracciones VIII y XII, de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación.

Comentarios de la Entidad Fiscalizada

Es importante señalar que la documentación proporcionada por la entidad fiscalizada para aclarar o justificar los resultados y las observaciones presentadas en las reuniones fue analizada con el fin de determinar la procedencia de eliminar, rectificar o ratificar los resultados y las observaciones preliminares determinadas por la Auditoría Superior de la Federación, y que se presentó a esta entidad fiscalizadora para los efectos de la elaboración definitiva del Informe del Resultado.